

	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
OBJETO del contrato:	SERVICIOS DE REGISTRO, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA, ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL EN MATERIA DE MARCAS Y DOMINIOS DE INTERNET DE IBERMUTUA

Fecha: 10/03/2021 Doc.: MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN - LICITACIONES -DOC\_CON\_01.01-

TIPO DE CONTRATO: Servicios
TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de contrato son los servicios de registro, mantenimiento, vigilancia, asesoramiento y defensa de los derechos de propiedad industrial e intelectual en materia de marcas y dominios de internet de Ibermutua.

### 2. <u>JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:</u>

Ibermutua, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación de los servicios de registro, mantenimiento, vigilancia, asesoramiento y defensa de los derechos de propiedad industrial e intelectual en materia de marcas y dominios de internet de Ibermutua, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

Actualmente Ibermutua tiene contratado el servicio de suscripción anual de un servicio de vigilancia de nombres de dominio para la marca Ibermutua y las eventuales acciones de defensa de la misma, cuya vigencia finalizará el próximo 28 de febrero de 2021 y el servicio de un mes adicional mientras está en abierto el procedimiento de licitación, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad de aquel servicio a partir de la fecha referida.

Ibermutua precisa la colaboración de un profesional agente de propiedad industrial para el registro, gestión, asesoramiento, defensa y representación ante las oficinas de registro de todo el mundo de sus derechos en las diversas modalidades de la Propiedad Industrial, así como para la defensa de los derechos derivados de los mismos.

Asimismo, se precisa su colaboración en el mantenimiento y la gestión activa de su cartera de derechos de propiedad industrial (principalmente marcas y nombres comerciales), para lo cual el profesional deberá disponer de los sistemas de información, programas y aplicaciones adecuados a tal fin.



El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 3. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

## 4. <u>JUSTIFICACIÓN PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (</u>EN SU CASO):

La Mutua carece de la combinación adecuada de recursos propios humanos, organizativos o tecnológicos necesarios para asumir de forma directa la ejecución del contrato.

### 5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN SU CASO:

No procede

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, (EN SU CASO):

La ejecución del contrato se extenderá durante 24 meses, comenzando a computarse desde 1 de abril de 2021

El contrato Sí podrá prorrogarse por 2 periodos anuales de 12 meses

## 7. <u>DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN</u>, EN SU CASO:

Desglose periodo de ejecución:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)	
2021	01 abril al 31 de diciembre	6.700,00 €	
2022	01 de enero al 31 de diciembre	2.200,00 €	
2023	01 de enero al 31 de marzo	3.700,00 €	
	TOTALES	12.600,00€	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	12.600,00€
IMPUESTOS (21 % IVA):	2.646,00€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	15.246,00€

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod\_CON\_24.41.

Desglose periodo de ejecución, en caso de prórroga, si procede:



Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)	
2023	01 abril al 31 de diciembre	1.400,00 €	
2024	01 de enero al 31 de diciembre	1.000,00 €	
2025	01 de enero al 31 de marzo	1.600,00 €	
	TOTALES	4.000,00 €	

VALOR ESTIMADO LICITACIÓN:	16.600,00€
IMPUESTOS (21 % IVA):	3.486,00€
TOTAL VALOR ESTIMADO LICITACIÓN:	20.086,00€

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN:

Criterios	Puntuación Máxima	
1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas		70
1.1 Precio	55	
<b>1.2</b> Disposición de Certificación ISO 9001 Sistema de calidad o estándar equivalente	5	
<b>1.3</b> Disposición de Certificación ISO 27001 Sistema de Seguridad de la información o estándar equivalente	10	
2. Criterios sometidos a un juicio de valor		30
<b>2.1</b> Sistema de Informes en materia de Propiedad Intelectual respecto de derechos y titularidades de Ibermutua	10	
<b>2.2</b> Sistema de alertas y avisos sobre vencimientos, renovaciones o investigaciones vía denuncias o recursos	10	
<b>2.3</b> Calidad de los Informes de asesoramiento sobre marcas, otros derechos de propiedad intelectual de titularidad de Ibermutua o referidos a terceros	10	
TOTAL		100

# 9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. Adolfo Jiménez Reguillo

Artículo 62. Responsable del contrato.

<sup>1.</sup> Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, <u>los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan</u>. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.



EL DIRECTOR DE COMUNICACION
D. ADOLFO JIMENEZ REGUILLO

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN D. ALEJANDRO CABELLO MARTÍNEZ